



**Pesquera Exalmar s.a.**

Lima 18 de mayo del 2011

Señores

**Comisión Nacional Supervisora de  
Empresas y Valores – CONASEV**  
Presente.-

At.: Sr. Carlos Rivero Zevallos  
Gerente General

Ref.: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del "Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones" - Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10), nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", lo siguiente:

En atención a las observaciones que ha tenido a bien efectuar la Bolsa de Valores de Lima, mediante carta EMI-409/2011 cumplimos con esclarecer que las recientes noticias publicadas en los diarios "Gestión" y "El Comercio" del 16 de mayo último, no corresponden a declaraciones emitidas por nuestra empresa. Respecto a las adquisiciones realizadas por Pesquera Exalmar S.A., ratificamos como válida la información enviada como Hecho de Importancia mediante carta del día 11 de Abril del presente, donde indicamos que las adquisiciones realizadas habrían permitido a Exalmar lograr una cuota Centro Norte de 6.4181% y la cuota Sur de 4.339981%. Posterior a este comunicado la empresa no ha realizado adquisición alguna en el mercado.

Sin otro particular,

**Raúl Briceño**  
**Representante Bursátil Suplente**  
**Pesquera Exalmar S.A**